

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:*

ORDENANZA

ART. 1) Apruébase la CESION DE BOLETO PRIVADO DE COMPRAVENTA de INMUEBLE efectuada por el Sra.**Mariela Roxana MORENO, DNI.Nº24.248.222**, en los términos del **Art.12 de la Ordenanza N°48/99** en favor de la Municipalidad de Las Varillas,del inmueble que se describe a continuación:**Una fracción de terreno, que se designa como Lote seis (6) de la Manzana Oficial ciento dos (102),de la ciudad de Las Varillas,que mide once metros cuarenta centímetros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una Superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS**.-

ART. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/los Cedente(s) Sra.**Mariela Roxana MORENO**,que le corresponde por su condición de adjudicataria en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA UNIDAD** denominado **PLAN UNIDAD**.- Cumplidas integralmente las obligaciones asumidas por la Cedente,el inmueble de que se trata, les será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a esta,conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 17 de Mayo del 2000, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

ART.3) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R. M. Y ARCHIVESE.

ORDENANZA N° 85/00

FECHA DE SANCIÓN: 30/08/2000

PROMULGADA POR DECRETO N° 414/00 CON FECHA:31/08/2.000.-

